

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paimé C/marca Email. jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO No 010

RESPUESTA EMITIDA POR LA FIDUPREVISORA S.A

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2021-00020	PERTENENCIA	LUCILA CALDERÓN DE AVILEZ Y OTRO	HERO. INDET. DE ISRAEL BOLAÑOS Y OTROS	RESPUESTA FIDUPREVISORA

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se fija en la cartelera del Juzgado Promiscuo Municipal de Paimé Cundinamarca y en el micrositio Web, el presente traslado se incluye en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado por el término de tres **(3) días**, los cuales se correrán los días **2, 5 y 6 de septiembre de 2022**. Conste.

SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.

Secretaria